Fundación, 06 de noviembre de 2026

Señor(a):
MARIA ALEJANDRINA POLO TERAN
C.C. No. 1.081.829.614 expedida en FUNDACIÓN
DIRECCION: MZNA Q CASA 9 EL RECREO
Ciudad: Fundación
Correo: maleja_3010@hotmail.com
E. S. D.

REF. Invitación a Presentar Propuesta.

Cordial Saludo:

El MUNICIPIO DE FUNDACIÓN ha iniciado un trámite administrativo contractual tendiente a contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que apoye a la Entidad Territorial en el siguiente objeto**: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y SEGURIDAD MATERNO PERINATAL, EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA. CONCEPTO DEL GASTO 19.02.91-SPC-E1.".** Toda vez, que la planta de personal del municipio no cuenta con el recurso humano que tenga este perfil, además tendrá bajo su responsabilidad las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
1. Realizar la promoción del Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud a toda la población del Municipio Rural y Urbano.
2. Planificar y Establecer estrategias que permitan realizar afiliaciones por medio del Sistema de Afiliación Transaccional –SAT, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 064 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Seguimiento mensual a las novedades de depuración realizadas por el Administrador de Base de Datos.
4. Realizar procesos Educativos en los barrios del Municipio, para dar a conocer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, fortaleciendo los conceptos de rutas de afiliación, traslados, movilidad, portabilidad población migrante, entre otros.
5. Socializar los deberes y Derechos en salud de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio de Fundación.
6. Incentivar a los padres para que efectúen el Registro de su recién nacidos durante los primeros treinta (30) días a su nacimiento y promover la afiliación del menor.
7. Validar las afiliaciones realizadas por las diferentes EAPB habilitadas en el Municipio a través de sus formularios de Afiliación y novedades.
8. Apoyar la elaboración y presentación de forma periódica de informes solicitados por su jefe Inmediato, por la secretaria de Salud Departamental y de más autoridades del sector salud.
9. Apoyar en la ejecución de las actividades transversales de salud pública del plan de acción de salud.
10. Verificar, analizar y digitar la información correspondiente al proceso de promoción de la salud y detección oportuna, a través de la información

recolectada por los diferentes ejecutores del plan de intervenciones colectivas teniendo en cuenta lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud del Departamento del Magdalena y el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos.
12. Colaborará con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto de la contratación se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
13. Conocer y asumir el compromiso de aplicar en todos sus comportamientos el Código de Ética del Municipio.
14. Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Sistema de Gestión de Calidad.
15. Las demás obligaciones consignadas en los estudios previos.

a) VALOR FUTURO CONTRATO: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000,00)

b) FORMA DE PAGO: Esta suma será pagada por el Municipio de Fundación, al contratista de la siguiente manera:
La forma de pago del contrato será de la siguiente manera: El Municipio pagará el valor total del contrato en DOS (2) cuota(s), de conformidad al cumplimiento de las actividades previa presentación de la cuenta de cobro con sus respectivas actas parciales y el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por EL CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. d) Verificación de los pagos al sistema general de seguridad social integral. e) Informe de actividades aprobado por parte del supervisor del contrato.

c) PLAZO DE EJECUCION: El plazo estimado para la ejecución del futuro Contrato es HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta ejecutar la totalidad de las actividades descritas en las especificaciones técnicas, sin exceder la presente vigencia fiscal, contados a partir de la suscripción de acta de iniciación de actividades.

d) LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Fundación, Magdalena.

e) SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE SALUD.

Por lo tanto, solicitamos nos haga llegar una propuesta acompañada de su Hoja de Vida al correo institucional recursoshumanos@fundacion-magdalena.gov.co o por el medio más expedito, a efectos de realizar un estudio de la misma para verificar si se ajusta a los requerimientos de la Entidad.

Atentamente,

CLAUDIA INÉS IBÁNEZ NOCETE
Secretaria General